



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 182
Fecha: 28/abril/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputada Orquídea López Yzquierdo y Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Diputada Isabel Cristina García Jiménez.
Inicio: 11:41 Horas
Instalación: 11:45 Horas
Clausura: 14:18 Horas
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 29/abril/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y un minutos, del día veintiocho de abril del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida en un inicio por la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Primera Secretaria, en términos de lo dispuesto por el artículo 35, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ante la ausencia del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana y de la Diputada Orquídea López Yzquierdo, Presidente y Vicepresidenta de la Mesa Directiva; quien en funciones de Presidenta nombró a la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, como Primera Secretaria. Acto seguido, la Diputada Presidenta, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Siendo las once horas con cuarenta y tres minutos, se integraron a los trabajos las diputadas Orquídea López Yzquierdo y Vianey Sánchez Velázquez, y los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval y Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, se justificaran las inasistencias de la Diputada Claudia Gómez Gómez, y del Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.

Posteriormente, toda vez que había quórum, la Diputada Presidenta, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, del día veintiocho de abril de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Acto seguido, toda vez que se había integrado a los trabajos la Diputada Vicepresidenta, Orquídea López Yzquierdo, asumió la Presidencia de la Mesa Directiva, pasando la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, a ocupar su cargo como Primera Secretaria, nombrando la Diputada Presidenta en funciones, Orquídea López Yzquierdo, a la Diputada Alma Lila Caudillo Ramos, como Vicepresidenta.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 23 de abril de 2026. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 20 y derogar la fracción VI del artículo 2 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un artículo 24 Bis a la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la persona Titular de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en Tabasco y a la persona Titular de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Tabasco para que en el marco de sus respectivas competencias, realicen las adecuaciones pertinentes en los formatos de defunción del instituto, para que estos concuerden con las especificaciones requeridas en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la titular del Ejecutivo Federal; al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) y a la Dirección General de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que con base a sus atribuciones y facultades legales y en estricto apego a los principios de legalidad y proporcionalidad, revoquen o suspendan la entrada en vigor de la actualización de tarifas de peaje, en tanto se realice una revisión integral que justifique técnica y metodológicamente dichos incrementos; que presenta el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Catastro del Estado de Tabasco, Ley Registral del Estado de Tabasco, Ley del Notariado para el Estado de Tabasco y Código Civil para el Estado de Tabasco. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



la enajenación a título oneroso de una fracción del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Avenida Paseo la Choca sin número, Colonia Tabasco 2000, Municipio de Centro, Estado de Tabasco. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Avenida Planetario sin número, Colonia Tabasco 2000, perteneciente al Municipio de Centro, Estado de Tabasco. VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, Orquídea López Yzquierdo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurriá Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



A continuación, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 23 de abril de 2026; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 23 de abril de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 23 de abril de 2026,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurriá Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 23 de abril de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual adjunta exhorto a los congresos de los estados y de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de su competencia, homologuen sus sistemas normativos con las disposiciones contenidas en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

A continuación, la Diputada Presidenta, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y la correspondencia recibida era el siguiente: El exhorto de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su atención.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Posteriormente, la Diputada Presidenta expresó: Antes de continuar con el orden del día, esta Soberanía da la bienvenida a diversos notarios que nos acompañan en el día de hoy. Licenciado Gerardo Lopezconde Lastra, Presidente del Colegio de Notarios del Estado de Tabasco; Licenciada Adela Ramos López, de la Notaría Número 27 del Municipio de Centro; Licenciado Juan Filigrana Castro, Notaría Número 18 del Municipio de Centro; Licenciado Melchor López Hernández, Notaría Número 13 del Municipio de Centro; Licenciado Carlos Marín González, Notaría Número 3 del Municipio de Cárdenas; Licenciada Ligia Trinidad Castillo Suárez, Notaría Número 23 del Municipio de Centro; Licenciado Cuauhtémoc Madrigal Suárez, Notaría Número 1 del Municipio de Jalpa de Méndez; Licenciada Emma Estela Hernández Domínguez, Notaría Número 25 del Municipio de Centro; Licenciado Leonardo de Jesús Sala Poisot, Notaría Número 32 del Municipio de Centro; Licenciado Guillermo Herrera Alfaro, Notaría Número 1 del Municipio de Macuspana; Licenciado Fabián Taracena Blé, Notaría Número 39 del Municipio de Centro; Licenciado José Andrés Gallegos Ojeda, Notaría Número 1 del Municipio de Jonuta; Licenciada Dulce Juliana Gallegos Ojeda, Notaría Número 1 del Municipio de Cárdenas; Licenciada Morayma González Morales, Notaría Número 24 del Municipio de Centro; Licenciada Aída Álvarez Zurita, Tesorera del Colegio de Notarios de Tabasco y Notaría Número 1 del Municipio de Tacotalpa; Licenciado Ramón Hipólito Hernández Aguayo, Notaría Número 19 del Municipio de Centro; Licenciado Gregorio Romero Pérez; Notaría Número 2 del Municipio de Cunduacán; Licenciado Aníbal Pedrero Loaiza, Notaría Número 1 del Municipio de Centro; Licenciado Miguel Cachón Álvarez, Notaría Número 4 del Municipio de Centro; Licenciado Elías Sabido Dagdug Nazur, Notaría Número 8 del Municipio de Centro; Licenciada Leticia Gutiérrez Ruiz, Notaría Número 26 del Municipio de Centro; Licenciado Mercedes Arístides García Ruiz, Notaría Número 2 del Municipio de Jalpa de Méndez; Licenciado Enrique Priego Segura, Notaría Número del Municipio de Cárdenas; Licenciada Georgina Rodríguez de la Cerda, Notaría Número 1 del Municipio de Centro; Licenciada Paola Castillo Cadena, Notaría Número 2 del Municipio de Centro; Licenciado Jorge Arturo Pérez Alonso, Notaría Número 35 del Municipio de Centro; Licenciado Pablo Castillo Cadena, Notaría Número 2 del Municipio de Centro; Licenciado Román Esteban de la Cruz, Notaría Número 38 del Municipio de Centro; Licenciado Manuel Gil Ramírez, Notaría Número 14 del Municipio de Centro; Licenciado Juan Carlos Ocaña Hernández, Notaría Número 2 del Municipio de Huimanguillo; Licenciado Julio del Águila



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Beltrán, Notaría Número 3 del Municipio de Comalcalco; Licenciado Miguel Ángel Balcázar Álvarez, Notaría Número 2 del Municipio de Nacajuca; Licenciado Luis Mayo Castro, Notaría Número 1 del Municipio de Emiliano Zapata; Licenciado Carlos Armando Hernández Compañ, Notaría Número 37 del Municipio de Centro; Licenciado Jaime Enrique Pérez Hernández, Notaría Número 25 del Municipio de Centro; Licenciado José Manuel Cerna Gil, Notaría Número 22 del Municipio de Centro; y Magistrada Fidelina Flores Flota, del Tribunal Superior de Justicia. Bienvenidos todos al Congreso del Estado.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Presidenta Orquídea López Yzquierdo. Medios de comunicación. Me sumo a la bienvenida de todas y todos los notarios públicos que nos acompañan esta mañana y a quienes nos ven a través de las redes sociales. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 21, 114, fracción II, 115, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 93 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por medio del cual se reforma el artículo 3, fracción II; y se adicionan el párrafo segundo al artículo 7; la fracción IV al artículo 13; el Capítulo Tercero Bis y los artículos 18 Bis, 18 Bis-1, 18 Bis-2 y 18 Bis-3 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; en materia de cargos honoríficos de integrantes de los ayuntamientos, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. La participación ciudadana en la función pública no debe limitarse exclusivamente a quienes dependen de una remuneración económica. En numerosos municipios de la nación, se pueden observar experiencias de cargos de elección popular ejercidos de forma honorífica, lo cual facilita el ahorro de recursos públicos y promueve el servicio altruista a la colectividad. No obstante, el artículo 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios dicta que la remuneración es irrevocable, impidiendo que un servidor público



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



electo pueda renunciar voluntariamente a su remuneración. Esta rigidez se contrapone al principio de autonomía de la voluntad y a la posibilidad de que los municipios, en circunstancias de crisis financiera o por decisión democrática de sus propios miembros, opten por un modelo de gobierno sin percepciones económicas. Por ello, se propone: 1. Derogar el carácter irrenunciable de la remuneración para cargos de elección popular municipal, permitiendo que el servidor público renuncie expresamente a ella. 2. Crear la figura del servidor público honorífico que, cumpliendo todos los requisitos legales, desempeñe sus funciones sin recibir remuneración alguna. Ahora bien, la distinción entre funciones públicas retribuidas y no retribuidas está en debate en el derecho administrativo. La propia Ley de Coordinación Fiscal reconoce que los recursos transferidos a los municipios deben destinarse, entre otros fines, al pago de "servicios personales", sin embargo, no impide que aquellos que lo deseen puedan prestar sus servicios de manera altruista. Iniciativas presentadas en Coahuila y recientemente en Sonora buscan establecer que los cargos de elección popular no tendrán carácter remunerado, pues la esencia de la representación popular es servir a la comunidad, más allá de una contraprestación económica. En el ámbito federal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido criterios que refuerzan la viabilidad de renunciar a derechos económicos. La jurisprudencia ha sostenido que ciertos derechos patrimoniales son disponibles, particularmente cuando la renuncia es voluntaria y no vulnera el orden público. Esta iniciativa se alinea con esa doctrina al permitir la renuncia, siempre que se realice de manera expresa, informada y se garantice que la decisión no obedece a presiones indebidas. Por otro lado, en países como Alemania, donde existen casi 11 mil alcaldes que gestionan la política local, la mayoría trabaja de forma voluntaria, sin cobrar un sueldo. Esta práctica demuestra que los gobiernos locales pueden funcionar con éxito basándose en el servicio honorario y la vocación de servicio, siendo una inspiración clara para la figura que proponemos. Con respecto a España, la legislación permite que alcaldes y concejales ejerzan sus funciones sin remuneración. Datos oficiales de 2020 indican que 2 mil 547 alcaldes (4 de cada 10) no percibían sueldo público. Este modelo es un ejemplo regional de que es factible armonizar la función representativa con el desempeño honorífico. De allí que esta propuesta aborde el conflicto con la irrenunciabilidad (artículo 7) al establecer una excepción explícita para los cargos municipales electos que optan voluntariamente por el carácter honorífico. Además, se cumple con el principio de igualdad (artículo 3) al señalar que recibir cero remuneraciones



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



no se considera discriminación si es una decisión voluntaria. Aunado a que esta iniciativa busca ahorrar recursos públicos y promover el servicio voluntario, sin perjudicar la operatividad ni la rendición de cuentas de los municipios de Tabasco, promoviendo una verdadera austeridad. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado adecuar la legislación al contexto actual, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único.- Se reforma el artículo 3, fracción II; y se adicionan el párrafo segundo al artículo 7; la fracción IV al artículo 13; el capítulo Tercero Bis y los artículos 18 Bis, 18 Bis-1, 18 Bis-2 y 18 Bis-3 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 3.-... I... II. Igualdad: La remuneración de los servidores públicos se determinará sin distinción motivada por sexo, edad, etnia, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana. En el caso de los servidores públicos honoríficos a que se refiere este Capítulo, la remuneración podrá ser cero, sin que ello implique discriminación o violación del principio de igualdad. III a IV... Artículo 7. Los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, y que será determinada anual y equitativamente de acuerdo con los tabuladores de remuneraciones desglosados que se incluyan en los presupuestos de egresos que correspondan. Los servidores públicos municipales de elección popular (Presidente Municipal, Síndico y Regidores) podrán, de manera voluntaria y expresa, renunciar a dicha remuneración, convirtiéndose en servidores públicos honoríficos en términos del Capítulo Tercero Bis de esta Ley. En ese caso, la remuneración no será irrenunciable. Artículo 18 Bis 1. La renuncia a la remuneración será irrevocable durante el periodo para el que fue electo el servidor público. No podrá solicitarse retroactivamente ni condicionarse al cumplimiento de funciones. El servidor honorífico conservará todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo, excepto el derecho a percibir dieta, aguinaldo, bonos, estímulos o cualquier otra prestación económica derivada del cargo. Artículo 18 Bis 2. El servidor público honorífico no podrá recibir compensación alguna por parte del municipio ni de ninguna entidad pública o privada relacionada con el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



ejercicio de sus funciones, salvo el reembolso de gastos comprobados y autorizados previamente por el Cabildo para el desempeño de comisiones oficiales. Dichos reembolsos no se considerarán remuneración. Artículo 18 Bis 3. La decisión de desempeñar el cargo de manera honorífica no podrá ser utilizada como criterio para otorgar preferencias, dispensas o tratos diferenciados en el acceso a otros cargos públicos. El incumplimiento de las obligaciones del cargo por parte de un servidor honorífico será sancionado en los mismos términos que para los servidores remunerados, incluyendo la responsabilidad administrativa o penal que corresponda. Transitorios. Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, "Lealtad, convicción y prosperidad", Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, diputada presidenta.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la diputada presidenta, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que la diputada presidenta, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



locales, público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 24 bis a la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Hablar de educación es, inevitablemente, hablar de quienes la sostienen todos los días: las maestras y los maestros. Ninguna reforma educativa, ningún programa gubernamental y ningún plan de estudios puede rendir frutos si no se coloca en el centro a la figura docente. En la Ley de Educación del Estado de Tabasco se reconoce al docente como pieza fundamental del proceso educativo. Se le atribuyen responsabilidades amplias: formar, orientar, coordinar, investigar y acompañar el aprendizaje. Sin embargo, ese reconocimiento normativo no siempre se traduce en condiciones reales que permitan ejercer la docencia con dignidad, eficacia y plenitud. En las aulas de Tabasco, miles de docentes no solo enseñan; también cumplen funciones administrativas que consumen tiempo valioso. Reportes constantes, formatos repetitivos, plataformas burocráticas y cargas operativas han ido desplazando la tarea central de la educación: enseñar y formar. El tiempo que debería destinarse a preparar clases, atender a los alumnos o innovar en estrategias pedagógicas, muchas veces se diluye en trámites que poco aportan al aprendizaje. Esta situación no solo afecta al docente, afecta directamente a la calidad educativa. A esta problemática se suma un aspecto que durante años ha sido invisibilizado: el bienestar emocional del personal docente. La presión laboral, la sobrecarga de responsabilidades, los conflictos dentro del entorno escolar y las nuevas dinámicas sociales han generado un desgaste progresivo en quienes están frente a grupo. No puede ignorarse que un docente agotado, estresado o emocionalmente afectado difícilmente podrá desempeñar su labor en condiciones óptimas. Cuidar la salud mental del magisterio no es un lujo, es una condición necesaria para garantizar una educación de calidad. Por otro lado, el avance tecnológico ha transformado profundamente los procesos educativos. La digitalización llegó para quedarse, pero no todos los docentes han tenido acceso a una formación continua suficiente en el uso de herramientas tecnológicas. Esto genera brechas en el proceso de enseñanza y limita el aprovechamiento de nuevas metodologías. El reto no es menor: se requiere un sistema educativo que



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



acompañe al docente en su actualización permanente, que le brinde herramientas reales y que no lo deje solo frente a los cambios. La presente iniciativa parte de una idea sencilla, pero fundamental: no puede haber educación de calidad sin condiciones dignas para quienes enseñan. Por ello, se propone adicionar un artículo 24 Bis a la Ley de Educación del Estado de Tabasco, con el objeto de establecer obligaciones claras para las autoridades educativas en tres ejes fundamentales, compañeras y compañeros diputados: La reducción efectiva de la carga administrativa docente. La atención integral al bienestar emocional y la salud mental del magisterio. La capacitación continua en tecnologías de la información aplicadas a la educación. Asimismo, se incorpora la obligación de evaluar periódicamente las condiciones laborales del personal docente, a fin de generar mejoras reales y medibles. Esta reforma no pretende crear estructuras burocráticas ni imponer cargas adicionales. Por el contrario, busca liberar al docente de aquello que lo distrae de su verdadera función y fortalecer aquello que le permite desempeñarla mejor. Hoy esta Soberanía tiene la oportunidad de dar un paso en la dirección correcta: dejar de exigirle más al docente sin darle condiciones, y comenzar a respaldarlo con acciones concretas desde la ley. No se puede seguir construyendo un sistema educativo fuerte sobre la base del desgaste de quienes enseñan. La educación no mejora por decreto, mejora cuando se cuida, se respeta y se fortalece a quienes están frente al aula todos los días. Esta iniciativa no propone privilegios, propone justicia. No busca cargar más al sistema, busca ordenarlo. No pretende innovar en el discurso, sino cumplir con lo que durante años se ha postergado. Porque cuando un maestro tiene tiempo para enseñar, cuando cuenta con herramientas para innovar y cuando tiene condiciones para mantenerse emocionalmente estable, no solo mejora su desempeño: mejora la educación entera. Legislar en favor del magisterio es legislar en favor del futuro de Tabasco. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el artículo 24 bis a la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 24 Bis.- Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán garantizar condiciones que favorezcan el adecuado desempeño de la función docente, para lo cual: I.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Implementarán medidas efectivas para la reducción de la carga administrativa del personal docente, privilegiando el tiempo destinado a la enseñanza, la planeación didáctica y la atención al alumnado. II. Establecerán programas permanentes de atención al bienestar emocional y salud mental del personal docente, incluyendo acciones preventivas, acompañamiento institucional y acceso a servicios especializados. III. Garantizarán la capacitación continua y obligatoria en el uso de tecnologías de la información y comunicación aplicadas a la educación, con el fin de fortalecer las competencias digitales del magisterio. IV. Evaluarán periódicamente las condiciones laborales del personal docente, a efecto de implementar mejoras que permitan el ejercicio digno, eficiente y profesional de su labor. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- La Secretaría de Educación del Estado de Tabasco deberá emitir los lineamientos correspondientes en un plazo no mayor a 90 días naturales. Tercero.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 28 de abril de 2026. "Lealtad, convicción y prosperidad", Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, diputada presidenta.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la diputada presidenta, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que la diputada presidenta, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta de manera respetuosa a la persona Titular de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tabasco y a la persona Titular de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Tabasco para que en el marco de sus respectivas competencias, realicen las adecuaciones pertinentes a efecto de que los certificados de defunción emitidos por el Instituto, concuerden con los formatos de llenado requeridos por el registro civil para la expedición del acta de defunción, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. La pérdida de un ser querido es, sin duda, la experiencia más devastadora que puede enfrentar el ser humano. Es un momento donde el tiempo parece detenerse, donde el dolor físico y emocional nubla la razón, y donde el espíritu se encuentra en un estado de vulnerabilidad absoluta. En esos instantes de oscuridad, lo único que la familia busca es el consuelo del duelo y la posibilidad de brindar una despedida digna, en paz y con respeto, a quien ha partido. No obstante, la realidad administrativa en nuestras instituciones de salud y registrales a menudo parece ignorar esta fragilidad humana. Resulta profundamente doloroso e indignante que, al peso del luto, se le sume el peso de una burocracia fría, rígida y, en muchos casos, incoherente. Es una forma de violencia institucional que una persona, en medio de su desesperación y con el corazón roto, sea obligada a peregrinar entre oficinas porque un formato no coincide con otro, o porque la realidad de su vida familiar como lo es el concubinato o la unión libre no encuentra un espacio en un recuadro de papel. Esta discrepancia en los datos y formatos no es un simple error de oficina; es un obstáculo que deshumaniza el servicio público. Cuando el ISSSTE y el Registro Civil no hablan el mismo lenguaje administrativo, el que paga las consecuencias es el ciudadano. Obligar a un deudo a "acreditar" una y otra vez su relación con el fallecido, cuando ya existe un historial de derechohabencia o una convivencia de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



vida, es prolongar una agonía que no debería existir. Cada minuto que se pierde en corregir un acta o en suplicar la validación de un parentesco en un certificado médico, es un minuto que se le roba a la familia para vivir su duelo, para llorar a sus muertos y para encontrar el cierre necesario. La autoridad no puede, bajo ninguna circunstancia, ser un espectador indiferente ante esta tragedia; por el contrario, tiene la obligación constitucional y moral de ser un facilitador. La administración pública debe ser un puerto seguro, no un laberinto de trámites tortuosos. La justicia social también se manifiesta en la sensibilidad del servidor público y en la eficiencia de sus procesos. No podemos permitir que la despedida de un tabasqueño se vea empañada por la frialdad de un sistema que antepone el rigor de un formato mal diseñado al dolor de un hogar. Es imperativo que este Congreso alce la voz por aquellos que, en su silencio y tristeza, no pueden hacerlo. Es momento de humanizar la ley y simplificar el camino, para que el último adiós sea un acto de amor y dignidad, y no una batalla contra la indiferencia burocrática. Por ello, la revisión de estos criterios no es solo una necesidad técnica, es un acto de compasión y de estricta justicia para el pueblo de Tabasco. Por todo lo anterior, someto a consideración de este Pleno, el siguiente: Punto de Acuerdo. Único. Se exhorta de manera respetuosa a la Persona Titular de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Tabasco y a la Persona Titular de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Tabasco, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen lo siguiente: 1. Se realicen la revisión y ajuste de los formatos de los Certificados de Defunción emitidos por el Instituto y los formatos de llenado para la expedición del Acta de Defunción requeridos por el registro civil, garantizando que la información solicitada sea coincidente entre ambos formatos, a efecto de evitar dilaciones procesales. 2. Se habilite o instruya el llenado detallado en los apartados de "otro parentesco" para evitar ambigüedades que impidan el reconocimiento de los derechos de los beneficiarios y derechohabientes. 3. Se establezcan protocolos de coordinación inmediata para que la discrepancia de un dato no sea motivo de rechazo o retraso en la prestación de servicios y trámites ante la pérdida de un familiar, priorizando el sentido humano y la celeridad procesal. Transitorio. Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputada presidenta.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la diputada presidenta, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su propuesta, por lo que la diputada presidenta, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes a todos, los hoy presentes en el Pleno. Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva. Saludo con afecto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña en este Recinto Legislativo, medios de comunicación y personas que siguen esta sesión a través de la transmisión en vivo en las diversas plataformas digitales. Con fundamento en los artículos 33 fracción II, 36 fracción XLIII, artículo 21 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, artículo 3 fracción XII, 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, someto a consideración de este Pleno, una proposición con Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. I. Moverse por el país es un derecho, no un privilegio. Moverse por México no debería ser un lujo, sino una condición básica para ejercer otros derechos: trabajar, estudiar, acceder a servicios y mantener vínculos familiares. Aun así, el pasado 13 de abril de 2026, millones de personas amanecemos con un



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



nuevo incremento en las tarifas de 43 autopistas federales, anunciado por Caminos y Puentes Federales (CAPUFE). Aunque pueda parecer un ajuste técnico, sus efectos son muy concretos. Mientras la inflación anual se ubicó en 3.69%, el aumento aplicado a las casetas fue de 4.7%, es decir, por encima del encarecimiento general de los bienes y servicios. Dicho incremento impacta directamente el bolsillo de quienes usan estas vías para desplazarse diariamente, pero también afecta a quienes no las transitan, el transporte de carga y los autobuses deben absorber estos costos y, eventualmente, trasladarlos al precio final de productos y servicios de la persona consumidora, es decir, un efecto dominó negativo que impacta directamente a las empresas y finalmente a las personas. Este aumento en las casetas termina repercutiendo en la economía de todas las familias mexicanas. Vale la pena destacar que, dicho aumento no es abstracto, se siente de inmediato en el bolsillo de las personas usuarias. Las tarifas de varias autopistas federales subieron de forma considerable, la México-Querétaro pasó de 204 a 226 pesos, la México-Puebla también subió de 204 a 226 pesos; la México-Cuernavaca aumentó de 140 a 156 pesos; y la Durango-Mazatlán, la más costosa de toda la red de CAPUFE, quedó en 820 pesos. El incremento no es una cifra abstracta en un reporte gubernamental; tiene un rostro real en los bolsillos de quienes transitan las carreteras que conectan a Tabasco con el resto del sureste. Para contextualizar el fuerte impacto que esto representa, basta observar los montos autorizados en las vías de comunicación más transitadas por los tabasqueños en su interconexión regional:

- Ruta Tabasco-Veracruz: El tramo de la autopista Las Choapas-Ocozocoautla, vital para el flujo comercial, tiene un costo de 317 pesos para automóviles. A esto se suma el paso por la autopista Coatzacoalcos-Villahermosa (tramo Nuevo Teapa-Cosoleacaque), que tras los recientes ajustes se ubica en 30 pesos.
- Ruta Tabasco-Campeche: El emblemático Puente El Zacatal, enlace vital para el transporte de mercancías y de personas hacia la península, fijó su tarifa en 142 pesos por vehículo particular, encareciendo la cadena de suministros.

II. Falta de transparencia y proporcionalidad. Asimismo, se hace notar que, si bien el incremento en las tarifas fue anunciado a través de redes sociales y en la página oficial de Caminos y Puentes Federales, en ninguna de dichas comunicaciones se ha fundamentado ni motivado la decisión, omitiendo explicar las razones técnicas, económicas o administrativas que llevaron a determinar el ajuste. Esta ausencia de justificación vulnera los derechos y garantías previstos en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que obligan a toda autoridad a



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



emitir actos debidamente sustentados, claros y motivados, especialmente cuando impactan directamente en la economía del ciudadano. En este sentido, se solicita que se detenga el aumento hasta que la autoridad explique con números reales y verificables por qué el ajuste debe ser superior a la inflación; instalando mesas de diálogo donde usuarios y especialistas puedan participar antes de tomar decisiones que afectan el patrimonio de millones de mexicanos. Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo. Único.** - La Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente, a la titular del Ejecutivo Federal, Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo; al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y a la Dirección General de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que con base a sus atribuciones y facultades legales y en estricto apego a los principios de legalidad y proporcionalidad, revoquen o suspendan la entrada en vigor de la actualización de tarifas de peaje, en tanto se realice una revisión integral que justifique técnica y metodológicamente dichos incrementos. **Artículos Transitorios.** **Primero.-** Se instruye al Secretario Parlamentario, realice los trámites pertinentes para hacer llegar los exhortos a las autoridades a que hace referencia el Punto de Acuerdo. **Segundo.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el presente Punto de Acuerdo. "Por Tabasco en Movimiento". Diputado Pedro Palomeque Calzada, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto diputada presidenta.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que la diputada presidenta, informó al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su propuesta, por lo que la diputada presidenta, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Catastro del Estado de Tabasco, Ley Registral del Estado de Tabasco, Ley del Notariado para el Estado de Tabasco y Código Civil para el Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurriá Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Posteriormente, la Diputada Presidenta manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Catastro del Estado de Tabasco, Ley Registral del Estado de Tabasco, Ley del Notariado para el Estado de Tabasco y Código Civil para el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, en contra del Dictamen el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, y a favor del Dictamen el Diputado Manuel Gurriá Reséndez.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna manifestó: Me inscribí en contra por procedimiento. Compañeras y compañeros legisladores: En la vida pública hay decisiones que pasan desapercibidas y hay otras que marcan la diferencia entre el desorden y la certeza, entre la incertidumbre y la tranquilidad de la gente. Este es uno de esos momentos. Hoy no estamos discutiendo solamente una reforma legal. Estamos discutiendo la forma en que el Estado garantiza algo fundamental para cualquier sociedad que aspire a vivir en orden y con justicia: La certeza jurídica sobre el patrimonio de las personas. El dictamen que hoy se somete a consideración, representa un paso firme hacia la modernización del sistema registral, catastral y notarial de Tabasco. No es una reforma aislada, es una reforma integral que armoniza distintos ordenamientos para hacerlos coherentes con la realidad que vivimos y con las necesidades de nuestra gente. Porque hay que decirlo con claridad meridiana, durante años, los procesos relacionados con la propiedad inmobiliaria han sido lentos, burocráticos y, en muchos casos, inseguros. Trámites que deberían resolverse con agilidad se han convertido en obstáculos que afectan directamente a las familias, a quienes buscan adquirir un patrimonio, a quienes quieren invertir o simplemente regularizar su situación jurídica. Este Dictamen corrige con mucha certeza ese rumbo. Primero, fortalece un principio esencial: la seguridad jurídica, al establecer que la inscripción en el Registro Público de la Propiedad se realice de manera previa al trámite



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



catastral, se garantiza que los actos traslativos de dominio surtan efectos frente a terceros desde el momento oportuno. Esto no es un detalle técnico; es una protección real para las personas, para su patrimonio y para la certeza de sus derechos. Segundo, impulsa la eficiencia administrativa, reducir los tiempos de los trámites de 45 a 10 días hábiles no es menor, significa menos espera, menos costos, menos incertidumbre. Significa que el Estado deja de ser un obstáculo y se convierte en un facilitador. Y eso, compañeras y compañeros legisladores, es lo que la ciudadanía espera de nosotros, generar certeza jurídica. Tercero, la reforma también moderniza la función notarial, reconoce que el mundo ha cambiado, que los documentos ya no son lo que eran hace décadas, y que la tecnología y la complejidad de los actos jurídicos exigen nuevas formas de dar fe. Permitir la integración de testimonios con copias certificadas o cotejadas no solo es práctico, es necesario para garantizar claridad, precisión y accesibilidad. Asimismo, se fortalece la responsabilidad del notario, nuestros fedatarios públicos, como garantes de legalidad, lo cual eleva los estándares de confianza en cada operación de las y los tabasqueños. Cuarto, protege de manera más eficaz a quienes participan en operaciones inmobiliarias. La ampliación del plazo del aviso preventivo no es un privilegio, es una medida de justicia, es reconocer que los procesos reales, créditos, avalúos, trámites administrativos, requieren tiempo, y que ese tiempo no puede jugar en contra de quien busca adquirir un bien de buena fe. Aquí se protege la prelación registral, se evita la indefensión y se fortalece el tráfico jurídico. Quinto, se elimina una carga innecesaria en los testamentos públicos abiertos, suprimir la obligación de contar con testigos en todos los casos no debilita el proceso; por el contrario, lo dignifica, lo hace más ágil y protege la privacidad del testador. Se confía en la figura del notario como profesional del derecho investido de fe pública, como debe ser. Y finalmente, se pone orden donde había desorden. Limitar la certificación de documentos privados a los notarios públicos no es un capricho, es una decisión responsable. Se combate la informalidad, se previenen fraudes y se protege, sobre todo, a quienes menos tienen, que son quienes más sufren cuando las cosas salen mal. Porque cuando falla la certeza jurídica, no fallan los papeles, fallan los sueños de las familias. Este Dictamen no afecta la recaudación pública, no invade competencias, no genera cargas indebidas. Por el contrario, fortalece al Estado, da claridad a los procesos y pone en el centro a las personas. Y eso es lo que debe hacer la ley, servir a la gente. Hoy tenemos la oportunidad de dar un paso hacia un Tabasco más ordenado, más moderno y más justo. Un Tabasco donde adquirir una



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



propiedad no sea una odisea, donde los trámites no sean laberintos y donde la ley sea una herramienta de certeza, no de confusión. Este Dictamen también reconoce algo que es justo decirlo sin rodeos, el papel fundamental que desempeñan nuestros notarios en la vida jurídica de nuestro Estado. Lejos de debilitar su función, esta reforma la fortalece, la dignifica y la coloca en el lugar que le corresponde, como pieza clave en la construcción de certeza, legalidad y confianza ciudadana. Hoy se les otorgan mayores herramientas, pero también mayor responsabilidad. Se reconoce su experiencia, su profesionalismo y su papel como garantes de la seguridad jurídica del patrimonio de las familias tabasqueñas. Porque cuando un notario actúa con rectitud, no solo da fe de un acto, da tranquilidad a una familia tabasqueña. Compañeras y compañeros diputados: acompañar este Dictamen es acompañar a las familias tabasqueñas en la defensa de su patrimonio. Es votar por la legalidad, por la eficiencia y por la confianza en nuestras instituciones. Por eso, con plena convicción, nuestro voto como fracción parlamentaria del PRD, será a favor del dictamen. Es cuanto, muchas gracias.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Manuel Gurría Reséndez, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Apreciables diputadas y diputados, medios de comunicación, pueblo de Tabasco y quienes nos siguen a través de los diferentes medios digitales. Saludo con especial afecto a todas y todos los notarios públicos que el día de hoy nos acompañan, y transmito mi reconocimiento a su labor por medio de su Presidente y amigo Gerardo Lopezconde, sean ustedes bienvenidos a esta, la casa del pueblo de Tabasco. Existen las propuestas que se redactan en los gabinetes y aquellas que nacen del territorio. El Dictamen que hoy nos convoca, pertenece a la segunda categoría, una reforma escrita escuchando, pensada para proteger, y que llega a esta Tribuna, con un solo propósito, custodiar el patrimonio de las familias tabasqueñas. Por ello, un servidor expresa el sentido del voto a favor del Dictamen que moderniza cuatro ordenamientos: la Ley de Catastro, la Ley Registral, la Ley del Notariado y el Código Civil. Compañeras y compañeros legisladores: El corazón de esta reforma, es un concepto que toca la vida de cada persona que adquiere una casa, un terreno, un local, y es la oponibilidad frente a terceros. Es el momento en que la propiedad deja de ser un acuerdo entre dos partes y se convierte en un derecho oponible ante personas externas. Hasta hoy, ese



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



momento no llegaba con la prontitud debida, primero se acudía ante el Catastro Municipal y solo después al Registro Público, dejando al ciudadano expuesto frente a distintos actos o inclusive a un tercero actuando de mala fe. Esa vulnerabilidad termina hoy, la inscripción registral será primero, y el trámite catastral posterior y bajo la responsabilidad del notario autorizante. El orden cambia para que el derecho llegue antes. En materia de recaudación municipal, la presente propuesta instala tres garantías para la hacienda municipal. Primera: Los notarios quedan obligados a manifestar el acto ante catastro dentro de los quince días hábiles siguientes a la inscripción. Segunda: El Catastro Municipal no podrá asentar acto alguno sin la manifestación Catastral requisitada y la nota de registro. Tercera: Ante cualquier omisión, la autoridad catastral podrá proceder de oficio, son tres pilares, son tres certezas, la recaudación no se debilita: se blindo. Esta Iniciativa, que lo debemos reconocer, presentada por nuestro Gobernador Constitucional, Javier May Rodríguez, que los hace ante esta tribuna, ante esta solemnidad, antes de ser Iniciativa, fue escucha, conversación con el pueblo, inquietud recogida del adquirente de buena fe. Esa es la forma de gobernar que Tabasco merece, y este Congreso le refrenda su respaldo total. Esa misma vocación alcanza al artículo 1313 del Código Civil, donde se establece el primer aviso preventivo, aquel que reserva la prelación registral del adquirente, que vencía a los treinta días, plazo que con frecuencia rebasan el crédito hipotecario, el avalúo y el certificado de libertad de gravamen. Por eso se plasma el ampliar su vigencia a sesenta días hábiles y se faculta al notario para cancelarlo cuando la operación no se concrete. En materia de testamento público abierto, esta reforma asume con honestidad técnica una verdad que se reconoce hace décadas. El notario es un profesional del derecho investido de fe pública y depositario del deber de secrecía sobre la voluntad del testador. Su fe pública cumple, por sí sola, los supuestos que tres testigos instrumentales venían a respaldar. Suprimir esa exigencia no debilita el testamento, lo coloca finalmente donde siempre debió estar. Y llegamos al punto que toca el patrimonio cotidiano de las familias tabasqueñas: la depuración de las prácticas irregulares en compraventas por documento privado. La revisión de los archivos registrales arrojó imprecisiones, omisiones fiscales, donaciones simuladas como compraventas y establecimientos que se ostentaban como prestadores de servicios notariales sin tener facultad para ello. ¿Y a quién golpeaba ese desorden? Casi siempre a la familia de menor capacidad económica, aquellos que entregaron los ahorros de toda una vida en una compraventa



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



sin garantías y descubrirían, años después, que su patrimonio estaba en disputa. A partir de esta reforma, únicamente los notarios públicos podrán certificar las firmas en compraventas por documento privado, asumiendo la responsabilidad solidaria fiscal y armonizando nuestra legislación con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. Y antes de concluir, permítanme detenerme un instante en la figura del notario público. Pocos oficios cargan de una manera tan adecuada y sobre los hombros de una sola persona, tanta responsabilidad, dar fe, redactar la voluntad ajena, custodiar el momento exacto en que un patrimonio cambia de manos. Desde esta Tribuna les decimos: Confiamos en su fe pública y los exhortamos a ejercerla a la altura de las circunstancias. Compañeras y compañeros: la verdad de este dictamen se explica en la familia que firma su escritura y al día siguiente puede dormir tranquila porque su patrimonio ya es oponible. Donde había desorden, esta ley pone certeza. Donde había espera, pone agilidad. Donde había vulnerabilidad, pone fe pública. Y donde había irregularidad, pone responsabilidad solidaria de quienes el Estado ha investido para custodiar el patrimonio del pueblo. Votamos a favor porque la ley no se hace para restringir al ciudadano, sino para preservar y ampliar lo suyo. Votamos a favor porque el patrimonio de las familias tabasqueñas vale más que cualquier inercia. Votamos a favor porque Tabasco merece un marco jurídico a la altura de su gente. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, señaló que toda vez que se habían desahogado las listas a favor y en contra del Dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a preguntar al Pleno, si el mismo estaba suficientemente discutido en lo general, por lo que solicito a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria consultara a la Asamblea, si el Dictamen estaba suficientemente discutido en lo general.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el Dictamen en lo general había sido suficientemente discutido, con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Lilita Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, señalando que antes de proceder a su votación, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para impugnar algún artículo del Dictamen. En atención a ello, la Diputada Presidenta señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Catastro del Estado de Tabasco, Ley Registral del Estado de Tabasco, Ley del Notariado para el Estado de Tabasco y Código Civil para el Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular a la consideración del Pleno; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Angela Avalos Jiménez	X		
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que la Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Catastro del Estado de Tabasco, Ley Registral del Estado de Tabasco, Ley del Notariado para el Estado de Tabasco y Código Civil para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título oneroso de una fracción del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Avenida Paseo la Choca sin número, Colonia Tabasco 2000, Municipio de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Centro, Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con 26 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 7 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Seguidamente, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, solicitó el uso de la palabra para presentar una moción suspensiva de la discusión del Dictamen.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra hasta por tres minutos, para que expusiera los motivos de su moción suspensiva al Dictamen, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso, Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores: Como integrante de la Comisión Ordinaria en la cual se hizo el Dictamen presentado hoy en Pleno. Con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior de este Congreso, hago uso de la palabra para presentar moción suspensiva respecto del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en la cual soy integrante y secretario de la misma; por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título oneroso de una fracción del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Avenida Paseo la Choca sin número, Colonia Tabasco 2000, Municipio de Centro, Estado de Tabasco. No se trata de obstruir el trabajo legislativo, se trata de actuar con responsabilidad. Estamos frente a una decisión que implica la disposición de casi 200 millones de pesos en patrimonio público, y lo mínimo que debe garantizar este Congreso es claridad, certeza y transparencia antes de votar. Hoy, ese estándar no se cumple compañeras y compañeros legisladores. El dictamen carece de un elemento fundamental. En la misma sesión de la comisión, planteé que era necesario que el Secretario de Obras Públicas hubiera llegado a este Congreso, a este Recinto y hubiera dado una explicación, no solamente del dictamen técnico, sino la razón de a dónde va el recurso y cuál fue el evaluó del bien inmueble que se tenía que hacer para ponerlo a disposición. Además, no se presentan garantías claras sobre el impacto social del proyecto que se pretende desarrollar en ese espacio. No sabemos con certeza qué se va a construir, bajo qué condiciones, ni cuáles serán los beneficios concretos para la ciudadanía. En una zona de alta plusvalía, como lo es donde se ubica este conocido inmueble; la falta de definición no es un detalle cualquiera, no es un detalle menor, es un riesgo. Tampoco se acredita que se hayan agotado otras alternativas de aprovechamiento público. Entre tener un inmueble subutilizado y venderlo, existen múltiples opciones: rehabilitación, reconversión, uso social, esquemas de aprovechamiento mixto. Nada de eso fue suficientemente explorado por la comisión, nunca, o presentado ante este Congreso. Nadie puede dar certeza del tema que se está procesando el día de hoy. Por eso, en nuestras facultades constitucionales como parlamentarios esta moción no solamente es un capricho, es un acto de prudencia para darle la transparencia requerida a los recursos públicos. Solicitamos que el dictamen sea devuelto a comisiones el cual aquí es parte del trabajo legislativo y orgánico, y que sea devuelto para que se integre con la información esencial enviada por el Ejecutivo para un destino claro y etiquetado de los recursos. Un proyecto definido sobre el uso del inmueble, y un análisis serio de alternativas que garanticen el mayor beneficio para el pueblo de Tabasco. Legislar no es apresurar decisiones; concluyo Diputada Presidenta, es tomar las correctas. Y cuando está en juego el patrimonio de las y los tabasqueños, que es patrimonio público, la prisa nunca es buena



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



consejera. Por ello, con respeto, pero con firmeza desde la fracción parlamentaria del PRD, solicito con seriedad a esta Asamblea que se apruebe la moción suspensiva, porque ustedes van a ser testigos de este hecho histórico y van a ser testigos de hecho y derecho, para que este asunto regrese a comisiones y se analice con la profundidad que merece. Su voto definirá su razón real como buenos tabasqueños, porque el patrimonio del pueblo no admite decisiones a medias. Es cuanto, gracias compañeras y compañeros.

Acto seguido, la Diputada Presidenta dijo: Antes de continuar con el orden del día, esta presidencia agradece la presencia de los notarios del Estado de Tabasco. Agradecemos su presencia y acompañamiento en la sesión el día de hoy. Gracias.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria consultara al Pleno, si se tomaba o no en consideración la moción suspensiva presentada respecto a la discusión del Dictamen.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se tomaba o no en consideración la moción suspensiva propuesta, determinando la Soberanía que no se tomara en consideración, con 7 votos a favor de la moción, de las y los diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; 24 votos en contra, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, María de Lourdes Morales López, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; y 0 abstenciones.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Por lo que la Diputada Presidenta, al no haber sido aprobada por el Pleno que se tomara en cuenta la moción suspensiva, señaló que la misma se tenía por desechada, por lo que no podría presentarse otra moción suspensiva en la discusión de este asunto.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título oneroso de una fracción del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Avenida Paseo la Choca sin número, Colonia Tabasco 2000, Municipio de Centro, Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, en contra del Dictamen en lo general el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, y a favor del Dictamen la Diputada Alejandra Navez Plancarte.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados: Hoy no estamos discutiendo un trámite más ni una decisión menor; estamos frente a un asunto de fondo que tiene que ver con la forma en que este Congreso entiende su responsabilidad frente al patrimonio del pueblo de Tabasco. Este dictamen propone autorizar la venta del denominado "Gimnasio La Choca", una bien inmueble propiedad del Estado, bajo el argumento de que se encuentra subutilizado y que su enajenación permitirá detonar el desarrollo económico. Sin embargo, cuando uno revisa con detenimiento el contenido, lo primero que salta a la vista no es el desarrollo, sino el tamaño de la operación que se pretende autorizar: estamos hablando de una venta cuyo valor mínimo asciende a 198 millones 310 mil pesos. Y aquí es donde debemos detenernos con toda seriedad. No es una cifra menor, no es un ajuste administrativo, no es una decisión técnica aislada; es prácticamente 200 millones de pesos en patrimonio público que se pretende transferir a manos privadas. Frente a



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



eso, la pregunta más básica, más elemental, más legítima, sigue sin respuesta: ¿para qué se va a usar ese dinero? El dictamen no lo dice. No hay un destino claro, no hay una etiqueta presupuestal, no hay un compromiso verificable sobre; en qué se invertirá ese recurso que hoy pertenece a todas y todos los tabasqueños. Se nos dice que después se informará, que la Secretaría de Administración y Finanzas rendirá cuentas, que en su momento se dará a conocer. Pero eso no es suficiente. El pueblo no puede enterarse después de que se venda lo que es suyo; el pueblo tiene derecho a saber antes, con claridad y sin ambigüedades, en qué se va a gastar cada peso. Porque cuando no hay destino definido, lo que hay es discrecionalidad, y donde hay discrecionalidad en el manejo de recursos públicos, hay riesgo de opacidad. Pero hay algo todavía más preocupante: se está normalizando una lógica peligrosa, la de que cuando el gobierno necesita recursos, vende patrimonio. En lugar de mejorar la planeación, de fortalecer la recaudación, de hacer más eficiente el gasto, se opta por la salida fácil: vender. Y eso no puede convertirse en política pública. El patrimonio del Estado no es una caja chica, no es un fondo de emergencia, no es un recurso desechable; es un activo estratégico que pertenece no solo a esta generación, sino a las que vienen detrás. Hoy es "El Gimnasio La Choca", mañana puede ser otro predio, otro espacio público, otra zona estratégica. Así empiezan los procesos de descapitalización del Estado: poco a poco, justificando cada venta como una excepción, hasta que se vuelve costumbre. Se nos dice también que el inmueble está subutilizado, y puede ser cierto, pero la pregunta correcta no es si está subutilizado, sino por qué lo está y qué ha hecho el gobierno para aprovecharlo. Porque entre no usar un espacio y venderlo hay muchas alternativas: se pudo rehabilitar, se pudo reconvertir, se pudo transformar en un centro deportivo, cultural o comunitario, se pudo abrir a la ciudadanía, se pudo pensar en esquemas de aprovechamiento público. Pero no, la ruta elegida es la más sencilla: vender. Y no solo vender, sino vender en una de las zonas con mayor plusvalía de Villahermosa, una zona estratégica, con alta concentración económica, comercial y de servicios. Es decir, no se está enajenando cualquier terreno, se está desprendiendo el Estado de un activo valioso en el mejor momento del mercado. Y eso obliga a tener más cuidado, no menos. Porque cuando el Estado vende en zonas de alta plusvalía sin reglas claras de beneficio social, lo que se genera no es desarrollo equilibrado, sino concentración de riqueza. El dictamen habla de licitación pública, y sí, eso es lo mínimo indispensable, pero la transparencia no se reduce a vender al mejor postor. La verdadera transparencia implica saber



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



quién compra, bajo qué condiciones, para desarrollar qué tipo de proyecto y con qué beneficios concretos para la sociedad. Nada de eso está claramente establecido aquí. Todo queda abierto, sujeto a lo que ocurra después, a lo que se decida más adelante. Y eso, en decisiones de esta magnitud, simplemente no es aceptable. Compañeras y compañeros, aquí hay un tema de fondo: gobernar no es deshacerse de los bienes públicos, gobernar es administrarlos con visión social. No se trata de estar en contra de la inversión privada, se trata de no poner al Estado en una posición de debilidad frente a ella. Porque cuando el gobierno vende sin condiciones claras, sin destino definido y sin una estrategia integral, no está promoviendo el desarrollo, está renunciando a su capacidad de conducción. Hoy se nos pide votar a favor con base en supuestos beneficios futuros, pero las decisiones responsables no se toman con promesas, se toman con certezas. Y aquí no hay certeza sobre el uso de casi 200 millones de pesos, no hay certeza sobre el impacto social del proyecto, no hay certeza sobre quiénes serán los beneficiarios reales de esta operación. Por eso, este no es un asunto menor, es un asunto de responsabilidad pública, de transparencia y de visión de Estado. No podemos acompañar una decisión que vende patrimonio sin explicar para qué, no podemos respaldar un dictamen que abre la puerta a la discrecionalidad, no podemos avalar que casi 200 millones de pesos queden sin destino definido. Porque cuando no se le pone nombre al dinero público, ese dinero termina perdiéndose en el camino. Y el patrimonio del pueblo no se vende a ciegas. Se protege, se planea y se utiliza con responsabilidad. Por eso hoy lo decimos con claridad: no a la venta sin transparencia, no a la venta sin destino, no a la venta sin compromiso social. Porque Tabasco no necesita gobiernos que liquiden lo que es de todos, necesita gobiernos que lo defiendan. Por todo lo expuesto, y ante la falta de claridad sobre el destino de los recursos, la ausencia de garantías reales de beneficio social y el riesgo de seguir debilitando el patrimonio público del Estado, nuestro voto será en contra de este dictamen. No podemos acompañar una decisión que privilegia la enajenación sobre la planeación, la discrecionalidad sobre la transparencia y el interés inmediato sobre el bienestar colectivo. Porque nuestro deber es con el pueblo de Tabasco, y el patrimonio del pueblo no se vende sin certeza, sin rumbo y sin responsabilidad. Es cuanto diputada presidenta. Muchas gracias.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



minutos a la Diputada Alejandra Navez Plancarte, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña y a nuestros amigos de los medios de comunicación. He solicitado el uso de la palabra, para fijar mi posicionamiento y el de la fracción parlamentaria de la que formo parte en esta Sexagésima Quinta Legislatura, a favor del Dictamen con proyecto de Decreto emitido por la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza la enajenación a título oneroso de una fracción del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, conocido como "Gimnasio La Choca", ubicado en la ciudad de Villahermosa del municipio de Centro, Tabasco. Estamos a favor de este Dictamen, en primer término, porque la autorización contenida en el mismo se encuentra debidamente sustentada al cumplirse con los requisitos constitucionales, legales y administrativos, previstos en la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios y demás normatividad aplicable. Aunado a ello, la enajenación del bien inmueble, conocido como "Gimnasio La Choca", como se menciona en la iniciativa, responde a una visión estratégica de desarrollo urbano, económico y social para nuestra entidad. Toda vez que ese inmueble se encuentra subutilizado, a pesar de ubicarse en una de las zonas con mayor vocación comercial, turística y de servicios de nuestra ciudad capital. Por lo que la enajenación onerosa que hoy pretendemos autorizar busca convertir un activo improductivo, en un detonante de inversión, empleo y crecimiento, al integrar este espacio a la dinámica económica de la zona, alineándose con proyectos de desarrollo urbano como el de Villahermosa 2030, y fortaleciendo la competitividad del Estado. Resulta importante puntualizar que el dictamen establece que el proceso para la enajenación onerosa que se autoriza debe realizarse bajo criterios de transparencia, legalidad y responsabilidad. Asimismo, que la operación deberá sujetarse a un proceso de licitación pública, con un valor mínimo sustentado en un avalúo técnico que asciende a más de 198 millones de pesos. De igual manera en el dictamen acorde a lo que establece el artículo 63 de la Ley de Bienes del Estado y de los Municipios se establece que el pago debe realizarse en una sola exhibición y que los recursos que se obtengan por la enajenación de inmuebles ingresarán a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado. Esto garantiza que el patrimonio público no sólo se protege, sino que se aprovecha en beneficio de la sociedad. Asimismo, se prevé que los proyectos derivados de la enajenación deben cumplir con los estudios de impacto urbano, ambiental y de viabilidad, asegurando un desarrollo



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



ordenado, sustentable y acorde a las necesidades actuales de la ciudad. Compañeras y compañeros legisladores: La aprobación de este dictamen no implica una pérdida del patrimonio público; por el contrario, representa una decisión responsable para hacerlo productivo, para generar oportunidades y para impulsar el desarrollo económico de Tabasco. Es una medida que además incentiva la participación del sector privado, sin dejar de lado la rectoría del Estado en la planeación del desarrollo urbano. Votar a favor es apostar por una visión moderna de la administración pública, donde los bienes del Estado se gestionan con eficiencia, transparencia y sentido social. Muchas gracias.

Inmediatamente, una vez desahogada la lista a favor y en contra del Dictamen en lo general, en términos de lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el Dictamen en lo general había sido suficientemente discutido, con 25 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, María de Lourdes Morales López, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, señalando que antes de proceder a su votación, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, la Diputada Presidenta, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título oneroso de una fracción del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Avenida Paseo la Choca sin número, Colonia Tabasco 2000, Municipio de Centro, Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 25 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, María de Lourdes Morales López, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



requerida el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la enajenación a título oneroso de una fracción del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Avenida Paseo la Choca sin número, Colonia Tabasco 2000, Municipio de Centro, Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Avenida Planetario sin número, Colonia Tabasco 2000, perteneciente al Municipio de Centro, Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con 25 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Miguel Ángel Moheno Piñera, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, María de Lourdes Morales López, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Seguidamente, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitó el uso de la palabra para presentar una moción suspensiva de la discusión del Dictamen.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra hasta por tres minutos, para que expusiera los motivos de su moción suspensiva al Dictamen, al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, quien en uso de la tribuna expresó: Compañeras y compañeros legisladores: Con fundamento en el artículo 122, del Reglamento Interior de este Congreso, hago uso de la palabra para presentar moción suspensiva respecto del Dictamen, por el que se autoriza la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Avenida Planetario sin número, Colonia Tabasco 2000, perteneciente al Municipio de Centro, Estado de Tabasco. Lo hago con toda claridad: No estamos ante un asunto menor, ni ante una operación aislada. Este no es un solo predio es un predio que pertenece a los tabasqueños desde el año 1987. Este es el segundo Dictamen, en un mismo paquete legislativo, mediante el cual se pretende autorizar la venta de bienes públicos del Estado. Es decir, no estamos pretendiendo votar un caso excepcional, estamos frente a una política de desincorporación del patrimonio público que se está normalizando en este Congreso. Y eso cambia completamente la dimensión de lo que hoy estamos decidiendo. Por eso, esta moción no es para retrasar, es para detener una inercia peligrosa. Este Dictamen, como el anterior, no establece con claridad el destino de los recursos. Sí, se dice que se informará después. Pero el Congreso no está para enterarse después, está para generar certeza y no para explicar después. Aquí estamos hablando de más de 216 millones de pesos en este predio barato, por cierto que, sumados al Dictamen anterior, representan una cantidad aún mayor de patrimonio público que se pretende vender sin un destino específico, sin etiquetado, sin compromiso verificable. Eso, compañeras y compañeros, se llama discrecionalidad. No hay una justificación suficiente de por qué la única opción es vender. Se habla de subutilización, de desarrollo urbano, de inversión, pero no se presenta un análisis serio de alternativas ¿Dónde está el proyecto público? ¿Dónde está



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



la evaluación de rehabilitación? ¿Dónde está el plan integral de aprovechamiento del patrimonio estatal? Simplemente, no existe. Y cuando no hay análisis, lo que hay es decisión tomada de antemano; estamos hablando de un predio ubicado en una de las zonas con mayor valor estratégico de Villahermosa. No es cualquier terreno. Es un activo con alta plusvalía, con potencial urbano, económico y social. Y precisamente por eso, la exigencia de transparencia debería ser mayor, no menor. Pero aquí ocurre lo contrario, no sabemos qué beneficio concreto recibirá la ciudadanía. Compañeras y compañeros: Cuando se juntan dos dictámenes de venta en tan poco tiempo, cuando no hay claridad en el destino del dinero y cuando no hay una estrategia integral, lo que se está configurando no es desarrollo, es descapitalización del Estado. Y eso sí es grave. Por eso, esta moción suspensiva es un acto de responsabilidad. Solicitamos que este Dictamen regrese a comisiones para que se integre un destino claro y público de los recursos, una justificación integral que no se limite a la venta, y una explicación completa del impacto económico y social de estas operaciones en conjunto. Porque no podemos seguir votando predio por predio como si no estuvieran conectados. Por eso, solicitamos la aprobación de esta Moción Suspensiva. Porque el patrimonio del pueblo no se vende. Es cuanto Diputada Presidenta. Muchas gracias.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria consultara al Pleno, si se tomaba o no en consideración la moción suspensiva presentada respecto a la discusión del Dictamen.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se tomaba o no en consideración la moción suspensiva propuesta, determinando la Soberanía que no se tomara en consideración, con 8 votos a favor de la moción, de las y los diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, María de Lourdes Morales López, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; 24 votos en contra, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurriá Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, al no haber sido aprobada por el Pleno que se tomara en cuenta la moción suspensiva, señaló que la misma se tenía por desechada, por lo que no podría presentarse otra moción suspensiva en la discusión de este asunto.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Avenida Planetario sin número, Colonia Tabasco 2000, perteneciente al Municipio de Centro, Estado de Tabasco, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, en contra del Dictamen en lo general el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, y a favor del Dictamen el Diputado Salomé Izquierdo Mena.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para razonar su voto en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna dijo: A su permiso Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros diputados: Hoy no estamos discutiendo únicamente la venta de un predio; estamos discutiendo el rumbo que este Gobierno le quiere dar al patrimonio público de Tabasco. Porque cuando se habla de: Enajenación a título oneroso, hay que decirlo claro y sin rodeos, se trata de vender lo que es de todas y todos los tabasqueños. Y aquí es donde empieza el problema. Se nos presenta este Dictamen como una decisión técnica, como una medida estratégica para detonar el desarrollo económico, como una oportunidad para atraer inversiones. Pero cuando uno revisa a fondo, lo que encuentra no es claridad, no es transparencia y mucho menos una visión de largo



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



plazo para el Estado. Nos dicen que habrá licitación pública. Nos dicen que todo será conforme a la ley. Nos dicen que se garantizarán las mejores condiciones para el Estado. Pero la realidad que se comenta en los pasillos, la que se conoce fuera de este Recinto, la que todos saben, aunque nadie lo diga en voz alta, es otra: Que este predio ya tiene destinatario, que ya está apalabrado, que ya hay intereses definidos. Y entonces la pregunta es obligada: ¿De verdad estamos frente a una licitación o estamos frente a una simulación? Porque no sería la primera vez que se viste de legalidad lo que en el fondo ya está decidido. No sería la primera vez que el procedimiento es solo una formalidad para justificar una decisión tomada de antemano. Y aun si quisiéramos conceder el beneficio de la duda, aun si aceptáramos que no hay destinatario definido, el problema de fondo sigue siendo el mismo: ¿Por qué seguir vendiendo el patrimonio del Estado? Tabasco no está sobrado de bienes públicos. Tabasco no puede darse el lujo de desprenderse de sus activos como si fueran prescindibles. Cada predio, cada inmueble, cada espacio público, representa una oportunidad de desarrollo, pero desarrollo desde lo público, no necesariamente desde la venta. Aquí hay otra contradicción que no se puede ignorar: Mientras el Gobierno vende inmuebles, al mismo tiempo gasta millones de pesos rentando oficinas porque no tiene espacios suficientes propios. ¿Cómo se explica eso? ¿Cómo se justifica que el Estado prefiera vender un bien y después pagar renta con recursos públicos? Eso no es planeación. Eso no es eficiencia. Eso, simple y llanamente, es una mala administración del patrimonio público. ¿Por qué no rehabilitar este inmueble? ¿Por qué no modernizarlo? ¿Por qué no convertirlo en un espacio útil para la propia administración pública, para servicios ciudadanos, para cultura, para educación o para desarrollo económico desde lo público? Opciones hay muchas, lo que falta es voluntad. Porque vender es lo más fácil. Vender resuelve en el corto plazo. Vender genera recursos inmediatos, pero también debilita al Estado en el largo plazo. Y aquí hay otro silencio que preocupa: El destino del dinero. Sí, en el Dictamen se menciona que se informará posteriormente. Pero eso no es suficiente. El Congreso no puede autorizar la venta de un bien público sin tener absoluta claridad de; para qué se va a usar ese dinero. ¿Se va a invertir en infraestructura? ¿Se va a destinar a salud? ¿A educación? ¿O simplemente va a diluirse en gasto corriente? Sin un destino claro, sin un compromiso específico, esta autorización se convierte en un cheque en blanco, hoy ni nunca, y hemos criticado duramente al pasado. Y el patrimonio de Tabasco no puede manejarse con cheques en blanco. Hoy lo que está en juego no es solo un



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



predio en Tabasco 2000; es el precedente que estamos sentando. Es el mensaje que enviamos a la ciudadanía: que cuando hay presión financiera, la solución es vender, vender y vender. Que cuando no hay planeación, la salida es desprenderse, desprenderse y desprenderse, de lo que es de todos. Nosotros no compartimos esa visión. Creemos en un Estado que administre bien, que aproveche sus bienes, que los fortalezca y que los ponga al servicio de la gente. No en un Estado que se deshaga de ellos. Porque el patrimonio público no es del gobierno en turno, y eso siempre se ha criticado. El patrimonio público es del pueblo de Tabasco. Y lo que hoy se vende, mañana ya no se recupera. Por eso, con responsabilidad, con congruencia y de frente a ustedes compañeras y compañeros legisladores, a la ciudadanía, pueblo de Tabasco que aquí nos escuchan y ven a través de los medios de comunicación y las redes sociales, expresamos nuestro rechazo a este Dictamen. Porque no hay claridad. Porque hay dudas legítimas sobre el proceso. Porque no se justifica vender cuando se puede aprovechar. Y porque Tabasco merece decisiones que piensen en el futuro, no soluciones fáciles para el presente. Por todo ello, nuestro voto como fracción parlamentaria del PRD será en contra. Es cuanto Diputada Presidenta.

Posteriormente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra para razonar su voto a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos al Diputado Salomé Izquierdo Mena, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Público que nos acompaña y personas que nos siguen a través de las redes sociales. Hago uso de la voz para razonar el voto de la fracción parlamentaria de la que formo parte en esta Sexagésima Quinta Legislatura, a favor del Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante el cual se autoriza la enajenación a título oneroso de una fracción del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, conocido como: "Centro de Convenciones", ubicado en la Ciudad de Villahermosa del Municipio de Centro, Tabasco. El Dictamen en discusión se encuentra debidamente sustentado, al cumplir con los requisitos constitucionales, legales y administrativos, establecidos en la normatividad aplicable, para la enajenación a título oneroso de bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Estado. Como se indica en el Dictamen, la enajenación que hoy autorizaremos responde a una visión de ordenamiento territorial, aprovechamiento responsable del patrimonio



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



público y promoción del desarrollo económico de nuestro Estado. Se trata de una oportunidad estratégica para detonar inversión, generar empleos y revitalizar un espacio con alto potencial urbano y comercial. No se trata únicamente de transferir un bien, sino de impulsar un proyecto que contribuya al crecimiento ordenado de nuestra capital y al bienestar de la ciudadanía. Es importante subrayar que este proceso se plantea bajo criterios de legalidad, transparencia y beneficio colectivo. La operación contempla que el Estado, reciba una contraprestación económica justa, lo que permitirá fortalecer las finanzas públicas y, en consecuencia, destinar mayores recursos a áreas prioritarias como infraestructura, servicios y desarrollo social. Además, en el artículo 4 del dictamen, se establece que, para la enajenación, la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado, deberá realizar las gestiones pertinentes para llevar a cabo el proceso de licitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, párrafo primero, de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, y demás normatividad aplicable. De igual manera en el Dictamen acorde a lo que establece el artículo 63, de la Ley de Bienes del Estado y de los Municipios, se establece que el pago del valor del inmueble que según el avalúo respectivo es de 216 millones 679 mil pesos, debe realizarse en una sola exhibición y que los recursos que se obtengan por la enajenación de inmuebles ingresarán a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado. Esto garantiza que el patrimonio público no sólo se protege, sino que se aprovecha en beneficio de la sociedad. Compañeras y compañeros legisladores: Acorde a todo lo que se ha señalado en el Dictamen, la autorización que este Congreso otorgará al Ejecutivo Estatal para la enajenación a título oneroso del inmueble descrito está debidamente fundada y motivada, por lo que es procedente. Lo que otros digan es mera especulación y politiquería, producto de la estrategia diseñada y puesta en práctica por los opositores que día a día critican todo, con la finalidad de ganar adeptos, para posicionarse políticamente. Comprendemos que es una postura normal y que deben hacer su trabajo, sin embargo, quienes somos protagonistas del cambio verdadero y del segundo piso de la Cuarta Transformación promovemos la inversión responsable, respetando el marco jurídico y el desarrollo sostenible. Buscamos aprovechar de manera eficiente los bienes públicos, porque, no es una opción, es una obligación de quienes formamos parte de este movimiento. Este tipo de acciones significa movilizar activos que pueden generar valor, empleo y oportunidades. Aprobar este Dictamen implica dar un paso hacia una administración más eficiente y una economía más dinámica, en beneficio



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



de las y los tabasqueños. Por estas razones, y convencidos de que esta medida contribuirá al desarrollo integral de nuestro querido Tabasco, manifiesto que mi voto y el de mis compañeras y compañeros legisladores de las que honrosamente formo parte, será a favor del presente Dictamen. Muchas gracias.

Inmediatamente, una vez desahogada la lista a favor y en contra del Dictamen en lo general, en términos de lo establecido en el artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó a la Soberanía si el Dictamen en lo general, estaba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el Dictamen en lo general había sido suficientemente discutido, con 24 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurriá Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, María de Lourdes Morales López, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, señalando que antes de proceder a su votación, solicitaba a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No registrándose oradores para la discusión del Dictamen en lo particular.

En atención a ello, la Diputada Presidenta, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Avenida Planetario sin número, Colonia Tabasco 2000, perteneciente al Municipio de Centro, Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 24 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanim Madera Cordero, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, María de Lourdes Morales López, Pedro Palomeque Calzada y Fanny Kristell Vargas Vázquez; y 0 abstenciones.

Por lo que la Diputada Presidenta, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza la enajenación a título oneroso de un predio propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicado en Avenida Planetario sin número, Colonia Tabasco 2000, perteneciente al Municipio de Centro, Estado de Tabasco, Municipio de Centro, Estado de Tabasco. Por lo que ordenó la emisión del Decreto



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites respectivos para su cumplimiento.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, Fanny Kristell Vargas Vázquez y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Presidenta manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que la Diputada Presidenta solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, la Diputada Presidenta señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Angela Avalos Jiménez	X		
Brenda Sofía Arenazas Sánchez	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Francisco Javier Cabrera Sandoval	X		
Verónica Castillo Reyes	X		
Alma Lila Caudillo Ramos	X		
Reynol Chamec Cruz	X		
Martha Colorado Jiménez	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
José Medel Córdova Pérez	X		
Liliana Guadalupe Coutiño Peña	X		
Nelson Humberto Gallegos Vaca	X		
María Félix García Álvarez	X		
Isabel Cristina García Jiménez	X		
Fabián Granier Calles	X		
Manuel Gurría Reséndez	X		
Gerardo Antonio Hernández Alejandro	X		
Diana Eugenia Hernández Gordillo	X		
María de los Ángeles Hernández Reyes	X		
Gerald Washington Herrera Castellanos	X		
Salomé Izquierdo Mena	X		
Francisco Donaldo López Chaires	X		
Orquídea López Yzquierdo	X		
Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Alejandra Navez Plancarte	X		
Martín Palacios Calderón	X		
Pedro Palomeque Calzada	X		
Vianey Sánchez Velázquez	X		
Jorge Suárez Moreno	X		
Abby Cristhel Tejeda Vértiz	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Claudia Marcela Vélez Lanz	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que la Diputada Presidenta, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra que se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales los diputados Francisco Javier Cabrera Sandoval y Jorge Orlando Bracamonte Hernández.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna manifestó: Compañeras y compañeros diputados. A su permiso, diputada presidenta. Una disculpa. Gracias presidenta. Vengo a hablar de un tema muy importante que está pasando en estos últimos días, que hay quienes han querido que se normalice, pero creo que hay que tocar desde esta máxima tribuna del pueblo y, de las y los tabasqueños, este asunto. Hoy no vengo a hablar de cifras, ni discursos bonitos. Venimos a hablar de la vida diaria de lo que le está pasando a mis paisanos, en Jalpa de Méndez, Tabasco. De esa vida que se siente en la piel día a día, en el calor que no da tregua, en las noches sin dormir y en la desesperación de miles de familias jalpanecas, y no dudo que también tabasqueñas. Hablo por Jalpa de Méndez. Una vez más está siendo abandonada por el pésimo servicio que debería ser básico; la electricidad, el suministro de energía eléctrica en Jalpa de Méndez, Tabasco. En los últimos días, la Comisión Federal de Electricidad ha



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



permitido, ha dejado y creo que hasta se está prestando que se repitan apagones constantes en diversos puntos de Tabasco, pero particularmente en el municipio, en Jalpa de Méndez, Tabasco. Y esto no es un hecho aislado, es una historia que se viene repitiendo ya desde hace seis, siete años, como si la costumbre pudiera justificar la negligencia. Pero hay algo que agrava todo esto, algo que lo vuelve más indignante. No estamos en cualquier momento del año; estamos viviendo días en que el calor está rompiendo récord histórico por el cambio climático y, por muchas situaciones que se presentan. Desde el 24 de abril, las temperaturas han comenzado a subir con una intensidad brutal, marcando el inicio del período más caloroso y en Tabasco. Sensaciones entre 38 y 39, perdón, la temperatura, pero la sensación térmica de 41, 42, 43° C. La temperatura ha marcado el inicio de un período más caluroso nunca antes vivido. Y en Tabasco, el calor no es una incomodidad, es una condición que puede poner en riesgo la salud, la tranquilidad y hasta la vida. Y aquí hay muchos jalpanecos que, saben que es correcto lo que estoy aquí mencionando. Aquí el ventilador ya no es un lujo. Quizá hace 40 años el aire acondicionado solamente lo podía tener el que tenía un poder adquisitivo, que tenía una posición económicamente solvente, podía lograr tener un equipo de aire acondicionado. Pero hoy, ustedes saben que, con una explosión demográfica, el crecimiento poblacional en la cabecera municipal hay cada día menos vegetación, menos árboles, menos arborización. Lo decían los del Partido Verde el otro día. Y ahí se cumple que, pues tener un aire acondicionado a mediodía, pues para nuestros adultos mayores, gente que padece enfermedades degenerativas, pues lleva a que tienen que tener en una situación que lo mínimo es que tengan un lugar confortable donde puedan ellos pasar esas horas difíciles que se están viviendo hoy en día en mi tierra. Son herramientas ya increíblemente de supervivencia. Son la diferencia entre poder descansar o pasar "la noche en vela", entre cuidar a un niño o un adulto mayor o ver cómo sufren en medio de un calor sofocante. Y entonces uno se pregunta: ¿cómo es posible que en estas condiciones se deje a la gente sin luz? Lo vive la gente de Jalpa de Méndez y, también del municipio hermano y cercano, porque Jalpa de Méndez de Nacajuca, la cabecera municipal, están a cinco minutos. Hoy lo estamos padeciendo de la zona norte de Jalpa de Méndez, que abarca desde Soyataco, Pueblo Viejo, Mecoacán, La Trinidad, El Novillero, La Ceiba, San Lorenzo, La Guadalupe, Reforma primera, Reforma Tercera, El Campo Petrolero, El Coquito, El Guano y Reforma Segunda, Santa María; donde ahí convergen, en estudios climáticos, hay



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



de impacto por humedad de mayor sensación térmica. Y eso, ¿cómo es posible que nosotros no podamos levantar la voz desde esta tribuna, y que las familias tengan que soportar “apagones” constantes donde se afectan sus equipos de electrodomésticos, su aire acondicionado y ya no hay calidad de vida? Y eso, significa también que, si se echa a perder un equipo electrodoméstico, refrigerador, también está afectando lo que tenemos que refrigerar en Tabasco. Y ahí entra los alimentos, los sagrados alimentos que con mucho esfuerzo busca conseguir cada familia en nuestra entidad. ¿Cómo es posible que además del calor, tengamos que cargar con la angustia, decía hace un momento, de los aparatos electrodomésticos? Los aparatos eléctricos se dañan por la variación de energía, porque también como coloquialmente decimos, hay “bajones” de energía eléctrica en cada localidad, en cada comunidad de Jalpa de Méndez. Esto pues no solamente es una falla técnica, es una falla moral, es una falta de respeto a la dignidad de la gente. Porque mientras los ciudadanos hacen un esfuerzo enorme por pagar las altas tarifas eléctricas, que siguen siendo altas las tarifas eléctricas, que ya de por sí son altas, superaltas e insostenibles para la economía familiar, lo mínimo que deberían recibir es un servicio digno, de calidad. Porque recuerdan, compañeras y compañeros legisladores, y lo vuelvo a mencionar, el tema de la vivienda abarca agua potable, abarca drenaje y condiciones sanitarias, pero también abarca el tema de la energía eléctrica y la vivienda lo incluye ello. Y la vivienda es un derecho humano establecido por la ONU, y nuestro país ha firmado un Tratado Internacional que se ha aplicado como ley suprema, y aplicarse entre el derecho internacional público, ejerce como norma jurídica en nuestro país.

En ese momento, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca expresó: Si le puede preguntar al ponente, si le puedo hacer una pregunta, por favor.

Ante tal situación, la Diputada Presidenta en funciones, expresó: Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca desea hacerle una pregunta. ¿Acepta usted?

Por lo que, el Diputado Orador manifestó: Con gusto, presidenta, la acepto. A todos les acepto las preguntas que quieran.

A continuación, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca preguntó: Diputado, de lo que usted está platicando; ¿nos podría comentar si realmente hay un problema con los transformadores en el municipio de Jalpa de Méndez, y si la Comisión Federal de Electricidad está cumpliendo



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



cabalmente con el compromiso que tiene con la sociedad de este municipio?

Ante tal pregunta, el Diputado Orador respondió: Señor diputado, compañero Nelson Humberto Gallegos Vaca. Mire, desde el 2017 los transformadores en Jalpa de Méndez, en casi todas sus comunidades, en la cabecera municipal, en la villa, los transformadores no los ha colocado la CFE, los transformadores lo ha puesto, -Nada más que, diputada para mi tiempo, para que lo parara, por el tema de mi participación en contestar esta pregunta, nada más le digo porque luego me hacen cada cosa-, y les quiero explicar que los transformadores desde el 2017 no lo ha puesto el gobierno federal, la Comisión Federal de Electricidad, lo han puesto las y los ciudadanos. Aquí hay varios integrantes en esta legislatura, que les tocan la puerta para pedirles para la cooperación del transformador, porque antes los gobiernos cuando fallaba un transformador, en Jalpa de Méndez lo oponía. Ahorita son tan mañosos que agarran y los transformadores le dicen a la gente que van a poner la mitad, pero lo paga la gente. Hay una compañera que me está escuchando y sabe lo que le estoy diciendo, no es mentira. Entonces, eso sencillamente es el problema que tenemos de energía eléctrica, la falta de mantenimiento de nuestra infraestructura eléctrica en Jalpa de Méndez, la falta del ejercicio del trabajo de la parte de la paraestatal, que así se llama ahorita, paraestatal, nuevamente le quitaron el tema mercantil, ya no es una empresa productiva, nuevamente es una paraestatal, es parte de nuestro país. Entonces, ese es también un tema lamentable; la falta de transformadores en Jalpa de Méndez. Con ello concluyo la respuesta, presidenta. Gracias, diputada secretaria.

Por lo que, la Diputada Presidenta en funciones, comentó: continúe diputado.

A continuación, el Diputado Orador continuó expresando: Gracias. Porque mientras los ciudadanos hacen esfuerzos enormes por pagar las tarifas eléctricas, que ya de por sí son altas e insostenibles para la economía familiar, lo mínimo que deberían recibir es un servicio digno, continuo y de calidad, porque no es un favor, es un derecho de las y los tabasqueños. Tenemos que hablar con claridad, no se puede seguir porque ya quieren que se normalice lo inaceptable. A ver compañeras y compañeros diputados, aquí he visto a muchos que ayudan, pasan en lancha los transformadores, los pasan en camioneta, lo cooperan, ayudan. Es una realidad vigente. Es alguien y, yo creo que, yo les reconozco compañeros



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



diputados, que hay quienes tienen que aportar, pero esa es una responsabilidad de la Comisión Federal de Electricidad. A mí me tocó ver diputados aquí que, hasta pues en redes sociales suben donde apoyan a varios, a muchos. Me ha tocado ver al diputado Miguel, me ha tocado ver al diputado Nelson, y me ha tocado ver a varios diputados. Ahí se asolean, no están acostumbrados algunos. Hoy desde aquí alzamos la voz para todas las familias que están cansadas, cansadas del calor, cansados de los "apagones". Cansado de pagar mucho y recibir poco, cansados de sentirse olvidados, pero también es momento de asumir responsabilidad. Por eso, hacemos un llamado respetuoso, compañeros legisladores, a la Presidencia de la República y también al responsable de la política pública en el Estado, porque el gobernador no puede ser el espectador de los problemas y normalizar el asunto. Y cada día se está agudizando y cada vez se está multiplicando lamentablemente este problema. Se vive en Comalcalco, se vive en Paraíso, se vive en La Chontalpa, incluso en los municipios de Los Ríos donde hay mayor sensación térmica, que es Balancán, que es Emiliano Zapata. Se sufre en Huimanguillo, me decía el compañero Gerald, el otro día. Y es quien debe encabezar la exigencia, tocar las puertas necesarias y no soltar este tema hasta que haya soluciones reales. Por eso le decimos aquí al gobernador, respetuosamente; la gente ya no quiere explicaciones, necesita resultados, necesita que se garantice un suministro eléctrico estable, sobre todo en esta temporada crítica. Necesita sentir que su gobierno está de su lado. Que no se olvide de Jalpa de Méndez, defendiendo sus derechos frente a cualquier instancia, incluso frente a sus propios compañeros que hoy están en la responsabilidad de las políticas públicas federales, que es muy necesario, porque gobernar no es administrar problemas, es resolverlos. Y a la Comisión Federal de Electricidad, hay que decirle con toda claridad; Tabasco no puede seguir siendo tratado como un territorio de segunda. No pueden seguir padeciendo un servicio deficiente en condiciones extremas. No puede seguir pagando las consecuencias de una infraestructura que evidentemente no está respondiendo a las necesidades actuales. Se requiere inversión, mantenimiento, planeación, pero sobre todo se requiere voluntad. Voluntad para entender que detrás de cada "apagón"; hay una familia afectada, hay niños que no pueden dormir, hay enfermos que sufren, hay trabajadores que llegan cansados a casa y no pueden descansar. Hay alimentos que se pierden, hay patrimonio que se dañan y eso tiene un costo económico, sí, pero también un costo humano que no puede venir en números. Esto no es un reclamo vacío, es un llamado a la conciencia,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



porque al final del día la política debería servir para algo que, más que discursos, debería servir para mejorar la vida de la gente y, hoy en Tabasco mejorar la vida de la gente pasa entre otras cosas para garantizar algo tan básico como la luz. Es cuánto, diputada presidenta. Muchas gracias.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Francisco Donaldo López Chaires, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Sí, muy buenas tardes a todas y a todos. Yo creo que, el tema en particular, más que exponer y hablar, también se debe derivar en hechos. Y así, como mencionaba la palabra quien antecede esta tribuna, pues también nosotros tenemos esa firme convicción de la preocupación de la gente, en estas altas temperaturas. Y nosotros como diputados locales y gestores, tenemos esa gran responsabilidad de acompañar a la gente en cada una de las necesidades. Yo he sido partícipe de ayudar a la gente en temas de transformadores, en temas de situaciones que tienen con estas altas temperaturas. Y lo digo y lo sostengo, siempre es en favor de que esas mismas gestiones sean prontas y oportunas. Y pues, Comisión Federal de Electricidad tiene una gran inversión para el Estado de Tabasco. Tal es el caso que, la más reciente inaugurada subestación eléctrica en Villahermosa, en Luis Gil Pérez, una inversión muy buena para el Estado que durante muchos años pues había ese rezago, y ahora con este gobierno de la Cuarta Transformación encabezada por el Gobernador Javier May Rodríguez, se está invirtiendo en infraestructura eléctrica. En Nacajuca también se va a realizar una subestación eléctrica que, sin duda alguna, los municipios colindantes, Jalpa y Nacajuca, pues tienen que tener subestaciones eléctricas cada uno de los municipios para que se permee lo que es esta gran situación, que a lo largo del tiempo ha venido afectando. Y es una inversión de más de 167 millones de pesos que va a crear muchos empleos directos e indirectos. Una subestación eléctrica tiene transformadores, pero no son los transformadores convencionales que están puestos en las calles, en los postes, sino una subestación eléctrica tiene transformadores que pesan más de 40 toneladas. Incluso no son ensamblados aquí en México, sino son ensamblados en países de fuera. ¿A qué quiero llegar con esto? pues que la inversión se está haciendo pronta y oportuna en la necesidad de la gente. Por eso yo invito a que todas y todos los diputados, a que la ciudadanía sume esfuerzos para que generemos cada reporte cuando haya la falla en cuestión eléctrica, y así quienes estamos partícipes de esta situación, también podamos ser la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



herramienta indicada para ayudarles y apoyarles. Yo quiero para concluir, pues felicitar a este gobierno encabezado por el gobernador Javier May Rodríguez que, sin duda alguna, en cada uno de los municipios del Estado junto a la Comisión Federal de Electricidad se está encabezando un movimiento para crear nuevas subestaciones eléctricas. Tal es el caso de Nacajuca, de Nacajuca que necesitaba una subestación eléctrica desde hace muchos años. Es cuánto, presidenta.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa, presidenta. No, no quiero yo polemizar con este tema de la Comisión Federal de Electricidad, porque aquí no se trata nada más de defender por defender. Ahí tenemos un problema, como bien lo anticipaba quienes me han antecedido en la palabra; un tema de infraestructura, sin duda. No solo es una situación que se esté presentando el día de hoy, sino yo soy un convencido que la política pública tiene que ser una política que piense en los ciudadanos a futuro, que no resuelva un problema de hoy, sino que piensen; en qué va a pasar en los municipios; ya uno mencionado, Jalpa de Méndez. En cualquiera de los municipios, en el propio municipio del Centro, la política pública tiene que ser; no lo que se va a resolver hoy, ¿qué va a suceder con Tabasco en 20, 30, 40, 50 años? Y sin duda, pues bueno, el tema de la Comisión, y lo que hoy hemos estado viviendo, pues se debe, sin duda, a la falta de infraestructura, muchas subestaciones que hacen falta. ¿Por qué? Bien lo dijo, quien inició este tema y, estoy de acuerdo con él; no se ha pensado en el crecimiento demográfico, en el crecimiento de la mancha urbana, en el crecimiento de las casas. Ya lo mencionaba él, inclusive el tema de los climas, el tema de lo que se va a necesitar. Entonces yo creo, sin duda, y estoy de acuerdo en mucho de lo que mencionó, pues bueno, estas inversiones que ya mencionaba el Diputado Francisco Donaldo de subestaciones que se tienen programadas, como la de Nacajuca, como la que se acaba de inaugurar de la Villa Luis Gil Pérez, la zona Yokot'an, que ha sido una zona y una petición sentida en la zona de los Tamulté de las Sabanas, Buenavista y muchas otras zonas, que hacen falta inversión en subestaciones y en la Comisión Federal de Electricidad. Yo soy un convencido y lo tengo que decir, no me mencionó, cosa que no me agradó, pero soy de los diputados también que está apoyando a la ciudadanía con temas de transformadores, en la gestión de los transformadores. ¿Por qué? Porque pues, yo lo he dicho una y otra



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



vez y, somos buenos para irle a decir a la gente que nos ayude, que nos apoye cuando andamos en campaña, pues también tenemos que ser buenos para regresar y ayudar a la gente cuando nos necesita, y hoy la gente nos está necesitando, y como representantes populares tenemos que ser ese conducto, esa vía para ayudar a los ciudadanos ante cualquier gestión, que tengan que hacer en la Comisión Federal de Electricidad. Es parte del trabajo que nosotros tenemos que hacer como diputados en el acompañamiento de los ciudadanos en todos los sentidos. En el sentido de salud, la Comisión Federal de Electricidad, obras públicas, CEAS, en todos los sentidos tenemos que ser ese enlace con los ciudadanos. Es cuanto presidenta, muchas gracias.

Finalmente, la Diputada Presidenta, siendo las catorce horas con dieciocho minutos del día veintiocho de abril del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría el día 29 de abril del año en curso, al término del Vigésimo Primer Congreso de las Niñas y los Niños Legisladores de Tabasco, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. ORQUÍDEA LÓPEZ YZQUIERDO.
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA
Y PRIMERA SECRETARIA.**

**DIP. ISABEL CRISTINA GARCÍA JIMÉNEZ.
EN FUNCIONES DE PRIMERA
SECRETARIA.**